

BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO #RetoTripleR

1.-FECHA DE SORTEO

El sorteo de un viaje se realizará el día 7 de octubre de 2019, día del Acto de Apertura del curso 2019-2020. El sorteos de los otros tres viajes se realizará el 21 de octubre.

2.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Darse de alta como cliente de Ibercaja Banco con la apertura de su cuenta “Vamos”, siendo necesario contratar cuenta + tarjeta + Banca electrónica. (La cuenta está exenta de comisiones y gastos sin ningún requisito hasta los 30 años).
- Únicamente podrán participar los residentes de la Residencia Universitaria de Fundación CB, mayores de 18 años.
- El menor que desee participar podrá hacerlo. En caso de resultar ganador del sorteo, no podrá beneficiarse del premio hasta cumplir la mayoría de edad y haber demostrado la apertura de la cuenta “Vamos” de Ibercaja Banco. En caso de que no se acredite dicha apertura o no cumpla algunos de los requisitos de participación, perderá cualquier derecho sobre el disfrute del premio.
- Solo se admite una participación por persona.

3. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

1. Asiste al Acto de Apertura del Curso 2019-2020 de la RUCAB. Para entrar en el sorteo del primer viaje.
2. Abrir la Cuenta Vamos en el periodo del 7 de octubre al 21 de octubre.
3. Deben abrirse 50 cuentas para sortear el segundo viaje.
4. Deben abrirse 100 cuentas para sortear el tercer viaje.
5. Deben abrirse 150 cuentas para sortear el cuarto viaje.
6. Descarga la App de Ibercaja.
7. Lleva contigo tu móvil y tu DNI.
8. Sigue las indicaciones de la App para realizar la correcta apertura de la cuenta “Vamos” de Ibercaja Banco. La cuenta **está exenta de comisiones y gastos sin ningún requisito hasta los 30 años**. Será necesario contratar **cuenta + tarjeta + Banca electrónica**.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Para llevar a cabo la realización del sorteo serán necesarios un mínimo **participantes (50 segundo viaje, 100 tercer viaje y 150 el tercer viaje)**, los cuales deben cumplir los requisitos de participación del Apartado 2 y 3.

El premio consiste en el sorteo de cuatro viajes para dos personas. Cada viaje constará de 2

noches de estancia (hotel o apartamento) en la ciudad de destino (París, Berlín o Ámsterdam), en régimen de alojamiento y desayuno en caso de hotel, y solo alojamiento en caso de apartamento. Los aeropuertos de salida serán de las ciudades de Madrid, Sevilla o Lisboa (no se incluye el desplazamiento desde el lugar de residencia al aeropuerto, ni traslados al hotel).

La fecha de disfrute del premio es desde el 1 de noviembre de 2019 hasta el 30 de abril de 2020, quedando excluidas fechas de Navidad, Semana Santa, puentes u otras celebraciones.

En cualquier caso, la selección de la fecha de disfrute del premio quedará supeditada a la disponibilidad y al acuerdo previo con la organización y con las correspondientes empresas de transporte y alojamiento.

Los viajes podrán sufrir modificaciones con el previo acuerdo de la organización y el ganador, o por decisión propia de la organización, siempre que causas ajenas imposibiliten la realización del mismo.

En ningún caso la organización se hará responsable de la imposibilidad del disfrute del viaje por causas ajenas a la misma.

Solo por la participación en el sorteo, el residente recibirá de forma gratuita una pulsera deportiva Fitness Band FB-3, marca Digivolt (Notificación WhatsApp / Monitor de pulso cardíaco / Podómetro / Monitor de distancia / Medidor de distancia / Calorías quemadas / Aviso de llamada / Bluetooth / Alarma / Aviso de inactividad / Resistente al agua fría/ Control de cámara para selfies / Compatible con iOS y ANDROID / 2 correas incluidas / Sumergible / Pantalla táctil 0,96”).

5. SELECCIÓN DE GANADOR Y COMUNICACIÓN DEL PREMIO

Al finalizar el reto de la Triple R (Reto, Record, Rucab) procederemos a revisar el cumplimiento del mínimo de participación exigido y, posteriormente, sortear el ganador mediante un sorteo público e in situ. De manera que al finalizar el reto se conocerá el primer ganador.

En el momento de anunciar los ganadores, el 21 de octubre, estos deberán acreditar la correcta alta en la cuenta “Vamos” de Ibercaja, así como el cumplimiento de cualquiera de los otros requisitos. En caso que alguno de los ganadores no cumpla con los requisitos a la hora de la revisión, se volverá a realizar el sorteo de dicho viaje.

Los encargados de supervisar el sorteo y llevarlo a cabo serán responsables de la organización de Ibercaja, Fundación CB y RUCAB.

6.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta promoción.

7.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la promoción o el disfrute total o parcial del premio.

8.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la promoción.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases.

El incumplimiento de estas bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación.